



**SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES**

**DIVISIÓN JURÍDICA**

JVC/ABG/EAR/JOS/EGN/AQQ



01

**MAT: MODIFICA BASES “PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION AÑO 2015, PARA MEDICOS CIRUJANOS TITULADOS ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2007 Y EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013, PARA DESEMPEÑARSE EN LOS DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS”**

EXENTA N° 39 /

**SANTIAGO, 15 ENE 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 4º y 8º del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; en la ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en los artículos 6º y 28º del Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución Ex. N° 1113/2014, que Aprueba Bases del “Proceso de selección para acceder a cupos en Programa de Especialización año 2015, para médicos cirujanos titulados entre el 01 de enero de año 2007 y el 31 de enero del año 2013, para desempeñarse en los distintos Servicios de Salud del país”; Resolución Ex. N° 1165/2014 que modifica la Resolución Ex. N°1113/2014; el Decreto Supremo N°32, de 2014, que designa Subsecretaria de Redes Asistenciales a D. Angélica Paz Verdugo Sobral; en los informes favorables otorgados por los Directores de los Servicios de Salud de acuerdo a lo señalado por el artículo 8º letra c) del D.F.L. N°1/2005; del Ministerio de Salud, y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2° Que, la conveniencia de convocar en representación de los Servicios de Salud a los médicos cirujanos incorporados a la Etapa de Destinación y Formación Ley N°19.664, para acceder a cupos de programas de especialización mediante becas que respondan a las necesidades del país en general y de los Servicios de Salud convocantes de acuerdo a las leyes y reglamentos que lo regulan.

3° Que, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales le corresponde la coordinación a nivel nacional de dichos procesos de selección, en cuya ejecución en este caso participarán también los Servicios de Salud del país.

4° Que, en tal contexto, mediante Resolución Ex. N° 1113, de fecha 29 de octubre de 2014, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se dispuso del llamado y la consiguiente aprobación de bases para el "Proceso de selección para acceder a cupos en Programa de Especialización año 2015, para médicos cirujanos titulados entre el 01 de enero de año 2007 y el 31 de enero del año 2013, para desempeñarse en los distintos Servicios de Salud del país", modificada por Resolución Ex. N° 1165, de fecha 20 de noviembre de 2014.

5° Que, atendiendo al volumen de postulantes y con la intención de completar adecuadamente el proceso de selección, según lo solicitado por la Comisión de Apelación, se requiere ampliar el plazo de la etapa de apelación modificando el cronograma del concurso establecido en las presentes bases.

6° Conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

1° **MODIFIQUESE** la Resolución Ex. N° 1113, de fecha 29 de octubre de 2014, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se dispuso del llamado y la consiguiente aprobación de bases para el "Proceso de selección para acceder a cupos en Programa de Especialización año 2015, para médicos cirujanos titulados entre el 01 de enero de año 2007 y el 31 de enero del año 2013, para desempeñarse en los distintos Servicios de Salud del país", modificada por Resolución Ex. N° 1165, de fecha 20 de noviembre de 2014; ampliando el plazo de la etapa de apelación, hasta el día martes 13 de enero de 2015, y para tal efecto sustitúyase su Anexo N° 1 "Cronograma", por el siguiente:

#### CRONOGRAMA

Llamado a concurso Subsecretaría de Redes asistenciales. Aviso diario El Mercurio	30/10/2014
Recepción de antecedentes en las Subdirecciones de Recursos Humanos de los Servicios de Salud	03/11/2014 – 28/11/2014
Comisión Revisora de Antecedentes de los Servicios de Salud	01/12/2014 – 05/12/2014
Publicación de Puntajes Provisorios en la página web de los Servicios de Salud	09/12/2014
Recepción de Reposición en las Subdirecciones de Recursos Humanos de los Servicios de Salud	10/12/2014- 16/12/2014
Comisión de Reposición	17/12/2014- 19/12/2014
Publicación de Puntajes Provisorios con Reposición (PDF)	22/12/2014
Envío de listado de puntajes provisorios a la Unidad de Destinación y Becas (Excel)	22/12/2014

Recepción de Apelaciones en las Subdirecciones de Recursos Humanos de los Servicios de Salud	23/12/2014 – 31/12/2014
Recepción de Apelaciones presentadas en los Servicios de Salud por la Unidad de destinación y Becas, Ministerio	02/01/2015 – 06/01/2015
Comisión de Apelación	07/01/2015 – 14/01/2015
Publicación de Puntajes Definitivos y Publicación de cupos	19/01/2015
Llamado Nacional a viva voz	23/01/2015

**2° PUBLIQUESE** un extracto de la presente Resolución en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de su difusión a través de los sitios web de cada uno de los Servicios de Salud del país y del Ministerio de Salud.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. ANGÉLICA VERDUGO SOBRAL**  
**SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES**  
**MINISTERIO DE SALUD**

**DISTRIBUCIÓN**

Gabinete Sra. Ministra de Salud.  
Gabinete Sra. Subsecretaria de Redes Asistenciales.  
Directores Servicios de Salud (29)  
Presidente ASOFAMECH  
Decanos y Directores de Post grado de las Facultades de Medicina de Chile, Pontificia Universidad Católica, Concepción, Valparaíso, Austral de Valdivia, de la Frontera, de Santiago, de Antofagasta, Mayor, Los Andes, Católica de la Santísima Concepción, Católica del Maule, Católica del Norte, San Sebastián de Concepción, del Desarrollo, Andrés Bello, Diego Portales, Finis Terrae.  
Presidente Colegio Médico AG  
División Jurídica.  
Unidad de Destinación y Becas (2)  
Oficina de Partes.